



## **BASES CONCURSO ESCOLAR “MI MUNDO SEGURO” DE FUNDACIÓN VIENTO SUR**

### **Un desafío de baile para aprender a cuidarnos**

Fundación Viento Sur (la “**Fundación**”) invita a los establecimientos educacionales de todo Chile a participar en el Concurso Escolar “**Mi Mundo Seguro**”, una iniciativa de carácter educativo, recreativo y preventivo, que busca promover en los niños y niñas de **prekínder a segundo básico** el aprendizaje de respetar, cuidarse y mantenerse seguros, a través del movimiento, la música y el trabajo en equipo.

El desafío consiste en que cada curso escuche la canción “**No, Para, Detente**”, revise la coreografía oficial interpretada por Rodrigo Díaz y prepare una versión grupal del baile. Para participar, cada establecimiento educacional deberá realizar un proceso de selección interno. En esta instancia, y tras la presentación de los bailes por parte de los cursos de prekínder a segundo básico, el establecimiento definirá el baile y el curso que lo representará, pudiendo postular un máximo de un (1) video por cada categoría. Los cursos seleccionados deberán grabar el video definitivo con su baile, el cual deberá ser enviado a través del establecimiento educacional, el que actuará como responsable de la postulación y será el responsable de cumplir con los requisitos establecidos en estas bases.

### **1. Objetivo del concurso**

El objetivo del concurso es fomentar, a través del baile y la música, el aprendizaje de hábitos de respeto, autocuidado y seguridad en niños y niñas de **prekínder a segundo básico**, promoviendo la actividad física, la creatividad, conversaciones y el trabajo colaborativo al interior de los establecimientos educacionales.

De manera específica, el concurso busca:

- Promover la importancia de reconocer y expresar límites de manera clara y segura.
- Reforzar mensajes simples de autocuidado y seguridad personal.
- Incentivar la actividad física y la expresión corporal.
- Favorecer el trabajo en equipo dentro del curso participante.
- Entregar a los colegios una herramienta preventiva, educativa, lúdica y positiva para abrir conversaciones sobre respeto, cuidado y protección.

## 2. ¿Quiénes pueden participar?

- Podrán participar establecimientos educacionales de todo Chile que cuenten con cursos entre **prekínder y segundo básico**.
- La invitación a participar deberá extenderse a todos los niños de cada curso, con independencia de que no todos decidan participar. Los cursos que resulten ganadores a nivel interno y sean seleccionados por el establecimiento deberán realizar un video para participar en el concurso, para lo cual el establecimiento deberá contar previamente con la autorización escrita de los padres, madres, apoderados o cuidadores legales de cada estudiante participante. El establecimiento educacional será el responsable de cumplir con exactitud las bases del concurso.
- En el caso de cursos numerosos, el establecimiento deberá hacer una selección interna de hasta 20 niños por categoría, velando porque la actividad mantenga un carácter inclusivo, respetuoso y seguro en todo momento.
- La participación deberá ser guiada por un **adulto guía** responsable, nombrado en tal calidad por el establecimiento.
- Cada establecimiento educacional podrá presentar **un video por categoría**. Las categorías son las siguientes:
  - **Categoría 1:** Prekínder
  - **Categoría 2:** Kínder
  - **Categoría 3:** Primero Básico
  - **Categoría 4:** Segundo Básico

## 3. ¿Cómo participar?

Para participar, el establecimiento deberá seguir los pasos que se indican a continuación:

**Paso 1: Escuchar la canción oficial “No, Para, Detente” y ensayar la coreografía.** El curso, guiado por el adulto responsable designado por el establecimiento educacional, escucha la canción oficial y ve la coreografía de Rodrigo Díaz. Luego, se invita a los niños que quieran participar a ensayar su versión grupal. La canción se encontrará disponible en [www.fundacionvientosur.cl/concurso](http://www.fundacionvientosur.cl/concurso).

**Paso 2: Preselección y autorizaciones:** El colegio deberá seleccionar de manera individual, el o los cursos que lo representarán en el desafío, uno por categoría. Antes de grabar, será responsable de reunir las autorizaciones firmadas por los apoderados para usar la imagen y voz de los niños. El modelo de las autorizaciones requeridas se encontrará disponible en [www.fundacionvientosur.cl/concurso](http://www.fundacionvientosur.cl/concurso).

**Paso 3: Grabar el video.** El establecimiento deberá grabar un video del o los cursos participantes cantando y bailando la canción, siempre bajo la supervisión del adulto guía responsable a cargo y una vez obtenida la autorización correspondiente respecto del uso de imagen y voz de niños menores de edad, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 de las presentes bases.

**Paso 4: Enviar el video junto al formulario de inscripción.** El adulto guía responsable a cargo de la actividad en el curso participante deberá enviar, dentro del plazo establecido en la cláusula 11 de las presentes bases, el video grabado a la vez de completar el formulario de inscripción disponible en [www.fundacionvientosur.cl/concurso](http://www.fundacionvientosur.cl/concurso) con los datos correspondientes a cada curso que participará en el concurso, la aceptación de las bases, su firma y la del director del establecimiento.

Una vez cumplidos estos pasos, el curso quedará oficialmente inscrito en el concurso, y participando. En caso de haber más de un curso participando, se deberá completar un formulario por curso.

#### 4. Sobre el gesto de “solicitud de ayuda”

El gesto de “**solicitud de ayuda**” fue creado para que cualquier persona pueda pedir auxilio de manera silenciosa, sin necesidad de pronunciar una sola palabra.

El video incorpora, dentro de la coreografía oficial, el gesto asociado a la **solicitud de ayuda o protección**.

Este gesto deberá utilizarse únicamente con fines educativos y preventivos, como una herramienta para reforzar la idea de que los niños pueden pedir ayuda cuando algo los incomoda, los asusta o los hace sentir inseguros.

El maltrato infantil, muchas veces ocurre en silencio. Por eso, es vital reconocer y difundir señales que pueden salvar vidas; este gesto puede convertirse en una verdadera llamada de auxilio.



**Hay señales que no hacen ruido, pero pueden salvar una infancia.**

Conoce este gesto de ayuda

Esta imagen es parte de una campaña de concientización sobre el gesto internacional de ayuda para quienes se encuentran en una situación de riesgo o maltrato y no pueden pedir ayuda verbalmente.

¿Qué muestra la imagen?

El gesto de ayuda se realiza en tres pasos:

1. Mano abierta con la palma hacia afuera.
2. Doblar el pulgar hacia la palma.
3. Cerrar los dedos sobre el pulgar, formando un puño.

Este gesto fue creado para salvar vidas: como una señal silenciosa que permite a una persona en riesgo alertar pedir ayuda, ya sea en una videollamada o en público, sin que el agresor lo note o sospeche.

Tu reacción puede marcar la diferencia.

Una señal puede cambiarlo todo

## 5. Contenido del video

El video deberá estar basado en la canción y coreografía oficial de “**No, Para, Detente**”.

Se valorará especialmente que la participación sea alegre, respetuosa y coherente con el mensaje educativo de la canción.

El video podrá incluir elementos simples de apoyo, tales como carteles, colores, gestos, recursos visuales elaborados por el propio curso, siempre que estos no impliquen riesgos para los niños ni generen gastos extras.

Quedarán excluidos del concurso, los videos que contengan lenguaje ofensivo, burlas, discriminación, exposición inadecuada de menores, uso de vestuario inapropiado, mensajes de carácter político o comercial, o cualquier otro contenido que no sea compatible con el objetivo educativo del concurso.

## 6. Formato técnico del video

El video deberá cumplir con las siguientes características:

- Formato: MP4 o MOV.
- Duración requerida: canción completa.
- Orientación: vertical.
- Tamaño máximo: 500 MB.
- El video deberá ser original y grabado especialmente para este concurso.

El video deberá ser original y grabado especialmente para este concurso. Se permitirán ediciones simples, tales como cortes, transiciones, títulos o efectos visuales básicos, siempre que no alteren el sentido de la participación ni reemplacen la ejecución real de la coreografía por parte de los niños.

No se evaluará la calidad profesional de la grabación, sino la participación, el mensaje, la expresión grupal y la coherencia con el objetivo del concurso.

## 7. Publicación en redes sociales

Los establecimientos educacionales que voluntariamente quieran compartir su participación y/o el video del concurso a través de redes sociales deberán etiquetar a Fundación Viento Sur e invitarla como colaborador en la publicación.

Para ello, podrán utilizar los hashtags oficiales: #MiMundoSeguro | #NoParaDetente | #ConcursoEscolar | #MeCuidoTeCuido, junto con etiquetar la cuenta oficial de Fundación Viento Sur: @fundacionvientosur.

La publicación en redes sociales no constituye un requisito para participar en el concurso ni tendrá incidencia alguna en la evaluación del jurado. Su realización y contenido serán de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional correspondiente.

## 8. Evaluación y Selección de los ganadores

Un jurado general, integrado por representantes de Fundación Viento Sur e invitados vinculados al ámbito de la educación, infancia, cultura, deporte y/o comunicaciones, realizará una primera revisión de los videos recibidos.

En una segunda etapa un jurado conformado por 5 miembros evaluará los videos preseleccionados y escogerá un ganador por categoría.

## 9. Criterios de evaluación

Los videos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

**1. Comprensión y transmisión del mensaje educativo:** Se evaluará cómo el video logra reflejar, de manera simple y adecuada a la edad de los niños, los mensajes centrales de la canción: respeto, autocuidado, seguridad, reconocimiento de límites y pedir ayuda a un adulto de confianza.

**2. Coordinación, ritmo y expresión corporal:** Se evaluará la ejecución general de la coreografía, la sincronización con la música, el ritmo y la expresión corporal de los participantes, considerando siempre la edad de los niños.

**3. Creatividad y puesta en escena:** Se valorará el uso creativo de recursos simples, gestos, carteles, colores o elementos visuales que refuercen el mensaje de la canción, sin que la producción técnica sea determinante.

**4. Energía, alegría y coherencia con el espíritu del concurso:** Se evaluará la capacidad del video de transmitir entusiasmo, alegría, respeto y sentido de cuidado.

En caso de empate, el jurado deliberará y definirá al ganador considerando especialmente el criterio de comprensión y transmisión del mensaje educativo. Si el empate persiste, la presidenta del jurado ejercerá el voto dirimente. Se deja constancia de que las pautas de evaluación originales, debidamente firmadas por los miembros del jurado, serán protocolizadas ante notario.

## 10. Ganadores

Se elegirá un curso ganador en cada una de las siguientes categorías:

- Un curso de Prekínder.
- Un curso de Kínder.
- Un curso de Primero básico.
- Un curso de Segundo básico.



## 11. Fechas

El concurso se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

**Lanzamiento del concurso:** lunes 6 de julio  
**Período de recepción de videos:** 6 de julio al 14 de agosto  
**Período de evaluación de los videos:** 17 al 28 de agosto  
**Anuncio de los ganadores:** 31 de agosto  
**Evento de premiación:** sábado 12 septiembre

Fundación Viento Sur se reserva el derecho de modificar estas fechas por razones de fuerza mayor, necesidades de organización o ajustes propios del desarrollo del concurso, comunicando cualquier cambio de manera oportuna a los establecimientos participantes a través de sus canales oficiales.

## 12. Premios

Cada curso ganador recibirá:

- **Kit de Juegos para el patio del Establecimiento Educacional**
- **PC para uso en la sala de clase.**
- 20 libros “**Mi Mundo Seguro**” para la biblioteca del establecimiento.
- Participación en el evento de premiación oficial de Fundación Viento Sur.

Fundación Viento Sur podrá reemplazar los premios por otros de igual o mayor valor en caso de fuerza mayor, indisponibilidad de proveedores u otras razones de organización debidamente justificadas. En ningún caso los premios serán canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de compensación económica.

## 13. Evento de premiación

Los cursos ganadores serán invitados a participar en una ceremonia de premiación organizada por Fundación Viento Sur, que se realizará en la Región Metropolitana el día 12 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas.

En esta instancia, los cursos ganadores tendrán la oportunidad de presentar su coreografía y compartir en una instancia especial junto a Rodrigo Díaz.

En el caso de algún curso ganador pertenezca a un establecimiento educacional ubicado fuera de la Región Metropolitana, Fundación Viento Sur se hará cargo de los gastos de traslado y estadía, de acuerdo con las condiciones que se comunicarán de manera oportuna y directa oportuna al establecimiento correspondiente.

## 14. Sobre los acompañantes

Cada niño participante debe asistir acompañado por una de las siguientes personas: padre, madre o adulto responsable.



Asimismo, cada curso deberá asistir acompañado por el adulto guía responsable designado en su oportunidad por su establecimiento educacional, de acuerdo con lo señalado en el Paso 4 de la cláusula 3 de las presentes bases.

Fundación Viento Sur informará oportunamente a los establecimientos educacionales de los cursos ganadores todas las condiciones logísticas de participación, incluyendo traslados, alojamiento, horarios, acompañantes, autorizaciones adicionales y requisitos de seguridad aplicables.

## **15. Condiciones de traslado y estadía**

En caso de que el premio incluya traslado y estadía para los cursos ganadores provenientes de regiones distintas a la Metropolitana, la Fundación informará directamente al establecimiento correspondiente las condiciones específicas del viaje.

Estas condiciones podrán incluir: Medio de transporte, Lugar de alojamiento, Alimentación incluida (vóucher para alimentación), Horarios de salida y regreso, Autorizaciones adicionales requeridas, responsabilidades del establecimiento educacional durante el desarrollo del viaje.

Se deja expresa constancia de que la Fundación no asumirá responsabilidad alguna por accidentes, lesiones, daños pérdidas o cualquier otro incidente que pudiese ocurrir con ocasión del traslado, estadía y/o participación en la ceremonia de premiación. El resguardo, supervisión, cuidado y seguridad de los menores de edad recaerá exclusivamente en el establecimiento educacional y en su acompañante, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 de las presentes bases.

## **16. Uso de imagen, voz y material audiovisual**

Dado que el concurso involucra la participación de niños menores de edad, el establecimiento educacional es responsable de obtener, previo a la grabación y envío del video, la autorización expresa y por escrito de los padres, madres, apoderados o cuidadores legales para el uso de la imagen y voz de cada menor que aparezca en el material audiovisual.

Esta autorización se otorga tanto para los fines de este concurso como para la difusión institucional de Fundación Viento Sur, en los términos señalados en la cláusula 18 de las presentes bases y debe ser otorgada conforme al modelo disponible en el siguiente enlace: [www.fundacionvientosur.cl/concurso](http://www.fundacionvientosur.cl/concurso)

El establecimiento educacional deberá conservar estas autorizaciones y ponerlas a disposición de la Fundación cuando estas le sean requeridas. Sin las autorizaciones correspondientes, el curso participante no podrá participar en el concurso.

La Fundación, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales de los menores, conservará y tratará los datos personales contenidos en el material audiovisual durante el período de vigencia del concurso y hasta cinco años contados desde su término,



salvo que la autorización de los representantes legales establezca un plazo menor o sea revocada con anterioridad.

La Fundación no será responsable de la eventual falta de autorización de uso de imagen respecto de algún menor participante, siendo de exclusiva responsabilidad del establecimiento educacional verificar y acreditar el cumplimiento de esta obligación.

## **17. Protección y resguardo de los niños participantes**

El concurso deberá desarrollarse siempre en un contexto seguro, respetuoso y adecuado a la edad de los niños participantes.

Los establecimientos educacionales cuyos cursos participantes en el concurso deberán procurar que:

- La actividad sea voluntaria y positiva para los niños.
- Los ensayos y grabaciones sean supervisados por adultos responsables en todo momento.
- Ningún niño sea expuesto a situaciones incómodas, riesgosas o inadecuadas para su edad.
- El vestuario, lenguaje, movimientos y puesta en escena de los niños participantes sean apropiados para su edad.
- Ningún niño sea obligado a participar si no quiere hacerlo o si no cuenta con la autorización correspondiente.
- La actividad se realice dentro de un marco de respeto, cuidado y buen trato.

La Fundación podrá excluir del concurso cualquier video que, a su juicio, no cumpla con estos principios.

## **18. Propiedad del video y autorización de uso**

La Fundación declara contar con los derechos necesarios sobre la canción y la coreografía oficial "**No, Para, Detente**" para su uso en el marco del concurso. En virtud de lo anterior, autoriza a cada establecimiento participante y a sus integrantes a reproducir e interpretar la referida canción y coreografía, exclusivamente para los fines del concurso, esto es, para ensayarla, grabar el video de participación y enviarlo a la Fundación conforme a las presentes bases.

Al participar en el concurso, el establecimiento educacional, a través del adulto guía responsable de cada curso participante, declara y garantiza que:

- a) El video enviado es original y ha sido creado especialmente para este concurso;
- b) Los elementos que el establecimiento haya incorporado libremente en el video — distintos a la canción y coreografía oficial del concurso— son de creación propia o cuentan con todas las autorizaciones, licencias y cesiones necesarias de sus respectivos titulares para ser utilizados en el contexto del presente concurso,



incluyendo su reproducción, difusión y publicación por parte de Fundación Viento Sur;

c) El video no contiene canciones, música, grabaciones, imágenes, videos, marcas, logos, obras o cualquier otro material protegido por derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, derechos conexos, derechos de imagen, derechos de marca o cualquier otro derecho de terceros, sin contar con la autorización expresa de sus titulares;

d) El video no contiene elementos que vulneren la privacidad, la honra o los derechos de las personas que en él aparecen o de terceros;

e) El adulto guía responsable de cada curso participante ha obtenido, conserva y se compromete a entregar a Fundación Viento Sur cuando le sea requerida, la autorización firmada por los padres, madres, apoderados o tutores legales de todos los menores que aparecen en el video, respecto del uso de su imagen y voz para los fines del concurso y de la Fundación, en los términos descritos en la presente cláusula.

Por el solo hecho de participar en el concurso, el establecimiento educacional —actuando en representación de los cursos participantes y en cumplimiento de las autorizaciones obtenidas de los padres, madres, apoderados o tutores legales de los menores— otorga a la Fundación una autorización de uso amplia, gratuita y no exclusiva sobre el video enviado, que comprende las siguientes facultades:

a) Reproducir el video en cualquier soporte, formato o tecnología, actualmente conocida o que se desarrolle en el futuro;

b) Publicar el video en medios digitales, sitios web, redes sociales, plataformas de video y otros canales de comunicación, tanto institucionales como de difusión general;

c) Comunicar públicamente el video y ponerlo a disposición del público en línea o mediante cualquier otro medio;

d) Difundir el video en medios de prensa, radio, televisión y cualquier otro medio de comunicación;

e) Exhibir el video en eventos, ceremonias, actividades institucionales, campañas educativas y actos organizados por la Fundación;

f) Almacenar y archivar el video en los registros institucionales de la Fundación, incluyendo su archivo histórico;

g) Adaptar, editar, recortar, compilar o modificar el video para incorporarlo en piezas audiovisuales, gráficas, publicitarias o promocionales, respetando siempre el sentido educativo y el espíritu del concurso;



h) Incorporar el video, total o parcialmente, en materiales institucionales, campañas de difusión, presentaciones y comunicaciones de la Fundación, vinculados al objetivo de promover el respeto, el autocuidado y la seguridad infantil.

Esta autorización se otorga de forma gratuita, sin contraprestación económica alguna, con vigencia en todo el territorio nacional e internacional y por todo el plazo de protección de los derechos de autor aplicable a las obras que integren el video.

La Fundación podrá transferir o sublicenciar esta autorización a terceros que colaboren en la difusión de sus fines institucionales, siempre que el uso sea coherente con el objetivo educativo y preventivo del concurso.

Esta autorización no implica la cesión de los derechos de autor ni de los derechos morales de los cursos participantes o de quienes hayan creado elementos incluidos en el video. Los cursos participantes conservan en todo momento la titularidad de sus derechos.

En caso de que el video enviado contenga elementos que infrinjan derechos de propiedad intelectual, derechos conexos, derechos de imagen, derechos de marca, privacidad u otros derechos de terceros, la responsabilidad recaerá íntegra y exclusivamente en el curso participante y en el adulto guía responsable, quienes deberán:

- a) Responder directamente frente a los terceros afectados por dichas infracciones;
- b) Indemnizar a la Fundación por todos los daños, perjuicios, costos y gastos — incluyendo honorarios legales— en que esta incurra como consecuencia de reclamaciones, demandas o acciones judiciales o extrajudiciales derivadas de dichas infracciones;
- c) Mantener indemne a la Fundación frente a cualquier reclamación de terceros que tenga su causa en el incumplimiento de las declaraciones y garantías establecidas en esta cláusula.

Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación se reserva el derecho de retirar del concurso y de cesar en el uso o difusión de cualquier video respecto del cual tome conocimiento de una posible infracción de derechos de terceros, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Fundación ni otorgue derecho a indemnización en favor del curso participante.

## **19. Exclusiones y causales de descalificación**

La Fundación podrá dejar fuera del concurso —a su único y exclusivo criterio— cualquier postulación que:

- Incluya contenido inapropiado para niños.
- Contenga lenguaje ofensivo, discriminatorio o contrario al espíritu del concurso.
- Utilice música, imágenes, marcas o elementos no autorizados que puedan generar conflictos de derechos.
- Ponga en riesgo la seguridad, privacidad o bienestar de los niños participantes.
- Incorpore mensajes comerciales, políticos o ajenos al objetivo del concurso.



La decisión de la Fundación será definitiva e inapelable en todos estos casos.

## **20. Comunicación de resultados**

Los cursos ganadores serán notificados directamente a través de su adulto guía responsable registrado en el formulario de inscripción mencionado en el Paso 4 de la cláusula 3 de estas bases.

Además, la Fundación podrá anunciar los resultados a través de sus canales oficiales, tales como el sitio web, redes sociales y otros medios de comunicación institucionales.

El anuncio público podrá incluir el nombre del establecimiento educacional, la comuna, la región, la categoría y fragmentos del video presentado por el curso ganador.

## **21. Información al público**

Conocimiento de las Bases: La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Situaciones no previstas: Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la Fundación, procurando siempre resguardar el bienestar de los niños y el espíritu educativo del concurso.

Modificaciones: La Fundación podrá modificar la duración, las fechas y demás características y condiciones del concurso, siempre que estas modificaciones no impliquen una alteración sustancial ni un menoscabo de sus condiciones esenciales. Tales cambios serán comunicados oportunamente a través del mismo medio utilizado para publicitar las presentes bases.

Reserva de acciones legales: La Fundación se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan en caso de detectarse irregularidades durante el desarrollo del concurso, tales como la falsificación o adulteración de datos o documentos.